



D. JOSE MARIA POLO BERTOS, Tesorero de la Mancomunidad I. V. do Ribeiro (Ourense),

INFORMA:

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de *“elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el cálculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de cálculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se publicó la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo.

En 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la última modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado de acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad, el funcionario que suscribe INFORMA:



**PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.  
EJERCICIO 2017 - PRIMER TRIMESTRE**

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Primer trimestre de 2017	27,93

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Mancomunidad I. V. do Ribeiro	35,52	86.937,26	4,57	28.232,36	27,93

**SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.**

En el primer trimestre de 2017 se ha pagado 175 facturas por un importe de 86.937,26 €. De las que 131 facturas por importe de 62.603,03 € son dentro de período legal de pago y 44 facturas con un importe de 24.334,23 € fuera del período legal de pago. Resultando un Periodo Medio de Pago (PMP) de 35,52 días.

Gastos en bienes Corrientes y Servicios	Período Medio Pago (PMP)	Dentro Período Legal Pago		Fuera Período Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	41,30	11	6.072,13	14	5.831,80
22.- Material, suministros y otros	13,21	81	36.128,84	1	570,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	2,10	11	7.566,00	1	140,00
24.- Gastos de publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	68,42	28	12.836,06	28	17.792,43
Otros pagos realizados por operaciones	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	35,52	131	62.603,03	44	24.334,23



**TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.**

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

**CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.**

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 31 facturas por importe de 28.232,36 €. Que se desglosan en 31 facturas en plazo. Determinándose un plazo PMPPP de 4,57.

Gastos en bienes Corrientes y Servicios	Período Medio Pago (PMP)	Dentro Período Legal Pago		Fuera Período Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	5	1	121,00	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	5,13	25	25.081,55	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1,79	3	2.732,70	0	0,00
24.- Gastos de publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	5	2	297,11	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	4,57	31	28.232,36	0	0,00

Beadé, a 28 de abril de 2017.

EL TESORERO,





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Mancomunidad I. V. do Ribeiro

**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL**

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE  
AÑO 2017

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
MANCOMUNIDADE I.V. DO RIBEIRO	27,93

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Mancomunidad I. V. do Ribeiro

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE  
AÑO 2017

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
11-32-004-MM-000	MANCOMUNIDADE I.V. DO RIBEIRO	35,52	4,57	27,93

En días

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

